

Cambios en procedimientos de exportación de productos consumo humano destinados a México

Las autoridades responsables en México de la importación de productos pesqueros y acuícolas son la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

La COFEPRIS requiere que con anterioridad a la exportación de los productos destinados a consumo humano, se tramite un “Permiso sanitario previo de importación”, el que deberá solicitarse presentando un certificado sanitario o un certificado de libre venta, procedimientos descritos a continuación:

1. Solicitudes de *Permiso sanitario previo de importación* amparadas por Certificado Sanitario

Tradicionalmente aquellos exportadores que han solicitado el *Permiso sanitario previo de importación* presentando *Certificado Sanitario para productos pesqueros y de la acuicultura*, han debido tramitar este certificado de manera anticipada. A partir de 19.10.2020, para los productos incorporados en SISCOMEX, se deja de emitir dicho certificado anticipado, ya que en adelante la certificación para este mercado se realizará a través del sistema.

A partir de la fecha indicada, el exportador deberá solicitar el *Certificado Sanitario para productos pesqueros y de la acuicultura* al momento de tramitar la NEPPEX, el que quedará disponible en forma inmediata para verificación de COFEPRIS y tramitación del permiso sanitario previo, con la anticipación requerida de 5 días previos al arribo del embarque.

En caso de tramitar el certificado de forma manual, deberá continuar presentando el certificado anticipado para solicitar el *Permiso sanitario previo de importación*.

Para la emisión del *Certificado Sanitario para productos pesqueros y de la acuicultura*, el establecimiento debe cumplir con los requisitos definidos en el Manual de Inocuidad y Certificación de SERNAPESCA, Parte II, Sección III, Capítulo IV, Punto 2.24.1.

2. Solicitudes amparadas por Certificado de libre venta

En caso de que la empresa decida exportar presentando un *Certificado de libre venta* el cual se solicita a través del [sitio web del MINSAL](#), este deberá ser acompañado por un certificado de *Zona libre de Vibrio cholerae*, análisis fisicoquímicos y microbiológicos por lote, los cuales se detallan en el [sitio web de la ventanilla única](#). Cabe destacar que el certificado de libre venta tendrá una vigencia de un año.

Para el caso de los productos que se transporten por vía aérea, la COFEPRIS indica que el permiso previo de importación puede ser tramitado presentando sólo un certificado de libre venta en Chile. Se requerirá que el exportador presente una carta comprometiendo la presentación posterior del certificado aprobado en el sistema en línea de SERNAPESCA (ver Anexo), para la verificación de COFEPRIS, de este modo no es necesario acompañar con análisis microbiológicos y fisicoquímicos por lote.

Todos los productos destinados a consumo humano pueden optar por una de las 2 alternativas para tramitar el *Permiso sanitario previo de importación*. No obstante, los productos que SENASICA considere de riesgo zoonosario, los que actualmente incluyen solo crustáceos, deberán ir siempre acompañados del *Certificado Sanitario para productos pesqueros y de la acuicultura* emitido por SERNAPESCA en formato papel.

Los requisitos que SENASICA establece para la importación de productos acuícolas pueden ser visualizados por tipo de producto en el [Buscador de requisitos de sanidad acuícola para importación](#)

ANEXO

La carta de compromiso ante la COFEPRIS debe incluir al menos la siguiente información:

1. Nombre y firma del representante legal de la empresa.
2. Detalle del producto (tipo de producto y volumen).
3. N° de certificado libre venta que ampara el embarque.
4. Fecha de salida del embarque.
5. Compromiso de amparar el embarque al momento del arribo con un certificado sanitario emitido por SERNAPESCA.

A continuación se muestra un ejemplo de carta:

CARTA COMPROMISO ANTE COFEPRIS

Yo (nombre y apellidos del representante legal de la empresa), representante legal de la empresa (razón social y código del establecimiento), me comprometo ante la COFEPRIS a respaldar con un certificado sanitario emitido por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), al momento del arribo de la carga, los productos amparados en el certificado libre venta N° (Número libre venta), los cuales corresponden a (toneladas de producto) toneladas de (producto exportado) exportados por vía aérea el día (dd/mm/aa) con destino a México.

.....
Nombre, firma y timbre del representante legal